



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: miércoles, 23 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS, PUBLICIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES, PAGO POR EL APROVECHAMIENTO A PROPIETARIOS DE PASTOS Y ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO A LOS GANADEROS SOLICITANTES.

Según lo dispuesto en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luzaga sobre la base del artículo 4 ostenta la presidencia de la Comisión.

Visto lo expuesto en el citado artículo corresponde el nombramiento para la renovación de la Comisión Local de Pastos, de los representantes de la propiedad de las tierras y de los ganaderos sujetas a la legislación.

Por otro lado, corresponde la liquidación de los abonos por aprovechamiento, pendientes desde el año 2020, a fin de regularizar la situación administrativa.

Por lo expuesto, a efectos de publicidad:

- Se remitan las solicitudes pertinentes por parte de los interesados susceptibles de ser miembros de la Comisión Local de Pastos en calidad de representantes de los propietarios y de los ganaderos conforme a la legislación específica. ANEXO I
- Se remitan las solicitudes pertinentes por parte de los propietarios de tierras que pudieran corresponderles el abono de las cantidades en función del número de hectáreas de las que sean titulares, a abonar los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Debe indicarse por parte del interesado/a el número de referencia catastral para poder practicar la liquidación.
- Aquellas personas físicas o jurídicas que tengan como finalidad u ocupación la



actividad de pastoreo o explotación ganadera, deberán solicitar el aprovechamiento con la finalidad que la Comisión valore y resuelva su adjudicación. ANEXO III

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 10 días naturales desde su publicación en el BOP

FORMA DE PRESENTACIÓN

Medios electrónicos

[aytoluzaga@gmail.com](mailto:aytoluzaga@gmail.com)

<https://luzaga.sedelectronica.es/>

D. José Luis Ros Maorad, Presidente de la Comisión Local de Pastos



ANEXO I

Según lo expuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, que regula:

2. Las Comisiones Locales de Pastos estarán compuestas por:

- a. El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejales, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
- b. Tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos.
- c. Tres Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, con cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado, que deberán estar al corriente de pagos por los pastos adjudicados, para poder ser elegidos.
- d. El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

Interesado/a	Sr. / Sra.	
DNI:	Teléfono:	Email:
Ganadero/a <input type="checkbox"/> Propietario de tierras <input type="checkbox"/>		
LUZAGA <input type="checkbox"/>	Citar referencia catastral en caso de propietario de tierras:	
	Citar actividad ganadera y año desde que se ejerce dicha actividad:	
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento <input type="checkbox"/>		
Solicito formar parte de la Comisión Local de Pastos de Luzaga <input type="checkbox"/>		

Fdo. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



## ANEXO II

## SOLICITUD COMO INTERESADO/A

## RELATIVO A LA GESTIÓN DE PASTOS

Conforme a la aplicación de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se regula la presente instancia con la finalidad que sea tenida en cuenta por la gestión de los Pastos del municipio de Luzaga:

Interesado/a		Sr. / Sra.	
DNI:		Teléfono:	Email:
Propietario/a de tierras:			
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Parcela	Polígono		
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento <input type="checkbox"/>			

Fdo. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



## ANEXO III

## SOLICITUD COMO INTERESADO/A

## RELATIVO A LA GESTIÓN DE PASTOS

Conforme a la aplicación de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se regula la presente instancia con la finalidad que sea tenida en cuenta por la gestión de los Pastos del municipio de Luzaga.

Interesado/a	Sr. / Sra.	
DNI:	Teléfono:	Email:
Ganadero/a <input type="checkbox"/>		
LUZAGA <input type="checkbox"/>	Porcentaje total para aprovechar:	
Declaro la veracidad de los datos aportados así como la condición de interesado en el presente procedimiento <input type="checkbox"/>		
Me comprometo a la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil en caso de ser adjudicatario del aprovechamiento <input type="checkbox"/>		

Fdo. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

En Luzaga a 8 de abril de 2015, el Alcalde D. José Luis Ros Maorad

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6f09fca485cd0edbd33cd8066d1fdeb408243b4b